

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
HONDA – TOLIMA**

C A R T E L D E R E M A T E

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA
TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por Andrés Felipe Forero Ramírez contra Constructora Castmon S.A.S. y Guillermo Castellanos Rodríguez, Radicación N° 73-349-31-03-001-2020-00035-00, se ha señalado la hora de **las nueve (09:00 a.m.) del día 10 de marzo del 2022**, para llevar a cabo la licitación del remate en pública subasta de los bienes embargados, secuestrados y valuados en éste proceso, consistente en:

- Un “Lote de terreno junto con la casa de habitación denominada casa blanca ubicado en el municipio de San Sebastián de Mariquita, Departamento del Tolima, que mide aproximadamente siete (7) hectáreas, con cultivos de pastos, árboles frutales, una acequia de riego, y demás mejoras, dependencias y anexidades existentes (...) ubicado entre las carreras 1ª y 3ª del área urbana”; especificaciones y linderos que se encuentran contenidos en la escritura pública N° 8103 de 8 de noviembre de 2013 otorgada en la Notaría 9ª de Bogotá D.C. distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 362-1825 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda e identificado con la ficha catastral N° 00-01-0010-0119-000

Descripción del certificado de tradición: “*Un lote de terreno con una extensión de (7 Hts) comprendido dentro de los siguientes linderos “POR EL NORTE, CON EL RIO GUALI; POR EL SUR, CON LA CALLE 1 DEL AREA DE LA POBLACION; POR EL ORIENTE, EN PARTE CON LA CARRERA 3 Y EN PARTE CON PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL Y POR EL OCCIDENTE, CON EL CALLEJO DE LA ANGOSTURA EN PARTE Y EN PARTE CON TERRENOS DE LA INSTITUCION PUBLICA OCUPADOS POR VICTOR RICAURTE COMO ARRENDATARIO” CON CEDULA CATASTRAL: ACTUALIZADO SEGÚN. CERT. CATASTRAL: 000198:010000260021000*”

Avaluado en \$ 1.965.009.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar.

Base de la licitación \$ 1.375.506.300

Todo aquel que pretenda hacer postura deberá consignar previamente a órdenes de este Despacho el 40% del avalúo dado al bien (\$ 786.003.600). La cuenta para consignar es el número 733492031001 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Honda Tolima.

Las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia **únicamente a través del correo electrónico institucional j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF cifrado con contraseña que solo será proporcionada por los oferentes durante la audiencia virtual**, junto con copia de la consignación de depósito indicado, cuando fuere necesario.

La subasta será virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS, los interesados en participar deberán manifestarlo al correo institucional j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la dirección electrónica a la que se debe remitir el enlace para que se conecten a la audiencia, lo que hará la secretaría el día antes a la misma junto con el respectivo instructivo.

La licitación iniciará a la hora indicada dejándose constancia de las ofertas que para el momento se hubieren enviado al correo electrónico institucional. Transcurrida una hora se dará apertura a los correos electrónicos enviados con destino al remate y se dará lectura a las ofertas realizadas en debida forma.

El secuestre que tiene bajo su administración el bien inmueble a rematar es Inmobiliaria Contactos El Sol S.A.S., representante legal Bernardo De Jesús Teherán Guzmán quien puede ser contactado en la carrera 5 No. 40-90 Oficina 302 de Ibagué, Teléfono: 3107048188 y 3205351620, correo electrónico inmobiliariaelsol26@gmail.com.

Se fija el presente Cartel de Remate en el micrositio web “avisos a la comunidad” de este Juzgado en el sitio web oficial que nos corresponde en www.ramajudicial.gov.co.

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Suarez", with a large, stylized flourish at the end.

JUAN SEBASTIAN SUAREZ LAGUNA

*Firma estaneada según el Art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho